

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NUEVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAKIO

CLÁUSULA 1. CONTENIDO DEL CONTRATO

1.1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Este Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas por las que ha de regirse el suministro de equipamiento y mantenimiento de las salas de gimnasio del Polideportivo Municipal de Bakio.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la instalación de todos los elementos objeto del contrato: transporte, acceso al lugar, acopio, desembalaje, emplazamiento, montaje, limpieza y retirada de los embalajes y restos de material.

El/la adjudicatario/a, antes de la entrega contactará con la persona designada previamente por el Ayuntamiento para consensuar fechas de entrega y puesta en marcha.

El transporte, descarga y traslado de los elementos hasta el punto de ubicación final será a cargo del adjudicatario/a. Éste/a facilitará para esta tarea todos los medios humanos y utensilios indispensables para efectuar la descarga con rapidez, pulcritud y sin incidentes, con sus propios medios.

Los elementos tendrán que transportarse debidamente embalados y protegidos sobre palet o con el medio que se considere conveniente. El deterioro de algún artículo como consecuencia de su manipulación durante las tareas de carga/descarga e instalación será imputable al adjudicatario/a.

El/la adjudicatario/a viene obligado a entregar las instrucciones de uso/mantenimiento en castellano en el caso de que sean necesarias.

Se entiende incluido en el suministro, el transporte, los seguros correspondientes, montaje, la instalación final de los elementos, y su puesta en funcionamiento, así como su mantenimiento durante el plazo de garantía ofertado. Así mismo, deberá incluirse en el mantenimiento del equipamiento, todas las necesidades de material y mano de obra que por uso o desgaste soporten los elementos contratados para mantenerlos en perfectas condiciones de uso e imagen.

Deberá observarse en la ejecución de los trabajos cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Los/las adjudicatarios/as serán los responsables del cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable.

1.2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se iniciará con la entrega y montaje de todos los elementos objeto del suministro levantándose acta de conformidad por parte del Ayuntamiento a su recepción. Su duración se

1



MARCIAL FRANQUESA
37377293Q

extenderá por el periodo de dos años desde la fecha de la referida acta de recepción correspondientes al periodo mínimo de garantía exigido para los elementos suministrados.

CLÁUSULA 2. CARACTERÍSTICAS Y LISTADO DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todo el equipamiento a suministrar deberá cumplir con las prescripciones técnicas que se recogen en la memoria descriptiva de cada uno d ellos elementos que se acompaña al presente pliego como Anexo I cuyo contenido es obligatorio. En la misma se determinan los bienes a suministrar y sus características técnicas mínimas, habiéndose indicado marcas y modelos exclusivamente a los fines de establecer los parámetros de calidad perseguidos para cada elemento, siendo válida la presentación de equipos de otras casas y modelos siempre que éstos sean equivalentes a los solicitados.

2.2.- LISTADO DE MAQUINARIA A SUMINISTRAR

La maquinaria a suministrar por la empresa adjudicataria será la que consta en la memoria adjunta como anexo al presente pliego cuyo resumen se detalla a continuación:

Resumen de Equipamiento y Unidades

Nº Bien/Descripción	Unidades
1 Cinta de correr Aspire Treadmill con consola	2
2 Bicicleta reclinada Aspire con consola	1
3 Escaladora PowerMill con consola	1
4 Máquina de remo Heat Performance Rower	1
5 Pecho superior inclinado	1
6 Belt Squat	1
7 Glute Drive	1
8 Prensa inclinada 45° discos	1
9 Elevaciones laterales de hombro	1
10 Banco de bíceps (Seated Arm Curl)	1
11 Asiento acolchado multi-ajustable	1
12 Axiom Smith Rack	1
13 Estructura metálica para mancuernas (3-Tier Hex DB Rack)	1


2
MARCIAL FRANQUESA
37377293Q

Nº Bien/Descripción	Unidades
14 Bancada para abdominales (Abdominal Bench)	1
15 Máquina para pecho (Chest Press)	1
16 Máquina para cuádriceps (Leg Extension)	1
17 Máquina para hombros (Shoulder Press)	1
18 Máquina abductora/aductora (Hip Abductor/Adductor)	1
19 Máquina pectoral fly/rear deltoid	1
20 Máquina piernas (Seated Leg Curl/Extension)	1
21 Discos de peso (varios kg)	Ver detalle abajo
22 Mancuernas (varios kg)	Ver detalle abajo
23 Barras (20kg, 15kg, EZ curl)	Ver detalle abajo
24 Collares Lock Jaw	6
25 Rack + mancuernas 1-10kg (pares)	1
26 Discos bumper (5, 10, 15, 20, 25kg)	Ver detalle abajo

Detalle de Discos de Peso (Rubber Olympic Plates):

Peso	Unidades
1,25 kg	2
2,5 kg	4
5 kg	6
10 kg	8
15 kg	6
20 kg	8
25 kg	6

Detalle de Mancuernas (Rubber Dumbbells):

Peso	Unidades
10 kg	1
12,5 kg	1


MARCIAL FRANQUESA
 37377293Q

Snaltzale / Firmante: ANETS JAUREGIZAR BARRAZABARRA Data: 2025-10-23 09:54:54(UTC) Fecha: 23/10/2025 09:54:54 (UTC)
Snaltzale / Firmante: MIREN JASONE LONGARAY BARRUTUABARRA Data: 2025-10-23 09:55:20(UTC) Fecha: 23/10/2025 09:55:20 (UTC)
Snaltzale / Firmante: MIREN JASONE LONGARAY BARRUTUABARRA Data: 2025-10-23 09:55:51(UTC) Fecha: 23/10/2025 09:55:51 (UTC)
Snaltzale / Firmante: BAGO KOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BAKIO Data: 2025-11-19 07:17:39(UTC) Fecha: 19/11/2025 07:17:39 (UTC)
Documento baten paperezko kopia inprimatua kopia elektronizatuaz hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egitaspen Kodea / Código de Verificación: (9300885-0766-406e-8dca-c8a3e7cab5) Elektronizatu sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Peso	Unidades
15 kg	1
17,5 kg	1
20 kg	1
22,5 kg	1
25 kg	1
27,5 kg	1
30 kg	1
32,5 kg	1

Detalle de Barras:

Descripción	Unidades
Barra 29mm 20kg	1
Barra 25mm 15kg	1
Barra curva cromada 1,5m	1

Detalle de Discos Bumper:

Peso	Unidades
5 kg	2
10 kg	2
15 kg	2
20 kg	2
25 kg	2

2.3.- ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL

El plazo máximo de entrega del equipamiento objeto del presente Pliego, en el que deberá suministrarse y ponerse en marcha el equipamiento será de 4 meses como máximo desde la firma del contrato.

El material deberá entregarse, montarse y ponerse a punto incluida la conectividad a internet de las maquinas, en base a la propuesta realizada por las empresas adjudicatarias, en el Polideportivo Municipal de Bakio.


MARCIAL FRANQUESA
37477208Q

Los gastos de transportes y descarga, así como cualquier otro tipo de gastos que pudieran surgir serán asumidos por la empresa adjudicataria. Los o las adjudicatarias deberán asegurar los suministros de los elementos requeridos solucionando las posibles incidencias en el transporte del suministro, desde su lugar de procedencia, hasta el punto de entrega, de manera que esas posibles incidencias no impidan ni retrasen el suministro. Si en el traslado, manipulación y/o montaje, sufrieran daño, deterioro, minoración o perjuicio, serán reparados o sustituidos por cuenta del contratista, sin que el Ayuntamiento de Bakio tenga que abonar cantidad alguna por este concepto.

Cuando el material no se hallase en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones a la persona contratista, para que se subsanen los efectos o se proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo acordado. En caso de que no se lleve a cabo la subsanación, el Ayuntamiento de Bakio quedará exento del pago del periodo en el que el material no se encuentre en marcha.

Las empresas adjudicatarias, durante el periodo de montaje, asumirá la reparación de los desperfectos que se produzcan en la instalación, cuando los mismos sean originados por su propio personal, así mismo, como la limpieza y retirada de todos los residuos generados y correcta evacuación de los mismos según normativa vigente.

Además, será obligatorio que las empresas adjudicatarias informen al personal técnico del Ayuntamiento de Bakio, de las diferentes fases de montaje, medios técnicos y humanos dedicados en cada una de ellas, así como el periodo global de toda la instalación, indicando el tiempo estimado de la duración de la misma.

En cuanto a la recepción del suministro, la adjudicataria formalizará en la entrega un albarán con el siguiente contenido mínimo:

Número de albarán.

- Número de expediente.
- Número de pedido.
- Elemento suministrado y número de unidades suministradas.
- Fecha y hora de la entrega.

El albarán de entrega será verificado por el responsable del Ayuntamiento, el cual comprobará que los datos consignados en el documento sean ciertos y, en caso de conformidad con el pedido formulado por el Ayuntamiento, procederá a estampar en el mismo el sello, firma e identificación del firmante.

En caso de disconformidad o reparo, el responsable del Ayuntamiento dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán o a posteriori vía correo electrónico.

2.4.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de vigencia de la garantía del equipamiento deberá ser como mínimo de dos (2) años a contar desde el acta de recepción del equipamiento.


5
MARCIAL FRANQUESA
37377293Q

Durante el periodo de garantía, la adjudicataria estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en la maquinaria y/o software en su caso. La garantía comprende las piezas, mano de obra, transporte y desplazamiento.

Las empresas adjudicatarias se comprometen a un tiempo de reparación de máximo dos semanas.

En caso de defectos prolongados, el/la adjudicatario/a, durante el período de garantía, deberá sustituir (incluyendo el montaje y el transporte) la maquinaria defectuosa por otra con las mismas características técnicas en un plazo no superior a 20 días hábiles.

2.5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (FICHAS TÉCNICAS)

Se debe entregar en el sobre único la documentación técnica correspondiente a cada uno de los elementos que integran el suministro que incluya, tanto la relación de maquinaria ofertada, indicando la marca y modelo y fotografía, como descripción de las prestaciones principales, características técnicas, identificando las mejoras respecto de los requerimientos mínimos previstos en este pliego, necesidades de mantenimiento y actualizaciones que se precisen, así como el sistema de montaje y de gestión de los residuos que se generen. La no presentación de las referidas fichas técnicas será causa de exclusión de la propuesta, así como el incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la maquinaria, que será objeto de valoración previa a la aplicación de los criterios automáticos.

CLÁUSULA 3. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO

3.1.- MANTENIMIENTO

Las empresas adjudicatarias se harán cargo del mantenimiento del material suministrado por el Ayuntamiento de Bakio sin coste adicional mientras dure el periodo de garantía mínimo requerido de dos años, o en su caso, el ofertado por la adjudicataria si fuera superior.

El mantenimiento del equipamiento incluirá las revisiones periódicas necesarias para un buen mantenimiento preventivo.

El o la adjudicataria deberá asumir el coste tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria, incluido transporte de las máquinas y desplazamiento del personal técnico de mantenimiento.

Los trabajos realizados quedarán reflejados en una hoja de trabajo firmado por el personal técnico de mantenimiento de la empresa adjudicataria, documento que se entregará al Departamento de Deporte del Ayuntamiento de Bakio.

El plan de mantenimiento como mínimo deberá incluir lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo: Consistirá en una revisión mensual de todo el equipamiento suministrado, efectuando la limpieza, el engrase necesario, reparaciones y sustituciones de piezas o elementos defectuosos, comprobando el buen estado de todo el material y correcto ajuste de todas las piezas de cada elemento.


6
MARCIAL FRANQUESA
37377293Q

Las revisiones mensuales quedarán estipuladas en una fecha a concretar por la empresa adjudicataria y el personal técnico del Ayuntamiento de Bakio, de tal manera que siempre se realice en la primera semana del mes en curso.

- Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo incluirá la reparación de todas las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, o cualquier otra circunstancia (actos vandálicos, etc.), incluyendo la sustitución de las piezas que fueran necesarias (ya sea por sustracción, deterioro o cualquier otra circunstancia).

Por parte del polideportivo se dará aviso por teléfono o correo electrónico, indicando la máquina afectada y los fallos que tengan.

Las maquinarias suministradas se mantendrán en perfecto estado para que siempre esté en funcionamiento y prestando servicio a las personas usuarias del polideportivo.

En caso de avería de la maquinaria suministrada la avería deberá solucionarse en el plazo máximo de 20 días, para aquellos casos, en que impida su servicio durante más de 48 horas o si no se puede reparar en el centro deportivo municipal y requiere su traslado, se sustituirá por otra máquina igual durante todo el tiempo que dure la reparación.

Los repuestos empleados en las revisiones periódicas y en las reparaciones serán originales y homologados por el fabricante. En caso de no tener, se tendrá que buscar otra solución (mediante torneros, etc.) que puedan proporcionar esas piezas, pero en ningún caso se dejará ninguna máquina sin reparar.

Las licitadoras deberán presentar en el sobre único la propuesta de mantenimiento que oferte, así como la sistemática de gestión de las acciones preventivas y correctivas. La no presentación del plan de mantenimiento tendrá como consecuencia la exclusión de la oferta.

CLÁUSULA 4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1.- MEDIOS HUMANOS

Las empresas adjudicatarias dispondrán del personal técnico, para la buena ejecución de las labores de acuerdo con el presente Pliego y su oferta, el cual reunirá las condiciones de aptitud y práctica requeridas.

Las contratistas dispondrán en todo momento del personal necesario para satisfacer adecuadamente la prestación del servicio.

Todo el personal y las personas que colaboren, por cualquier motivo o relación, permanente o transitoria, con la empresa adjudicataria, se encontrarán exclusivamente al servicio de éste y por tanto no tendrán relación jurídica ni laboral alguna con el Ayuntamiento de Bakio, debiendo los o las adjudicatarias hacerse cargo de cuantas relaciones sociales, laborales o fiscales se deriven de la normativa vigente con respecto a las citadas personas, sin que alcance responsabilidad alguna al Ayuntamiento de Bakio.

En ningún momento el personal podrá invocar derecho alguno en relación con el Ayuntamiento de Bakio, ni exigir responsabilidad de cualquier clase a éste como consecuencia de las relaciones existentes entre las entidades adjudicatarias y sus empleados.


MARCIAL FRANQUESA
37377203Q

Consecuentemente con lo anterior, tampoco alcanzará al Ayuntamiento de Bakio, ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de los representantes legales de las empresas adjudicatarias, de cuantas personas colaboren con el mismo por cualquier título, o de cuantas personas le presten sus servicios.

Las empresas adjudicatarias se responsabilizarán asimismo de la aplicación de las medidas de formación de su personal, principalmente en materia de prevención de riesgos laborales.

El personal de las empresas contratistas que se hallen en el Polideportivo Municipal de Bakio, bien durante el montaje y puesta en marcha de todos los elementos o en la realización de tareas de mantenimiento, deberá cumplir las normas y protocolos internos en cuanto a seguridad, prevención de riesgos laborales, identificación y deberá llevar una vestimenta adecuada y uniforme que permita su inmediata identificación. Además, la empresa adjudicataria deberá garantizar la seguridad de todos ellos, adoptando las medidas de protección oportunas.

CLÁUSULA 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTROL E INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO

El Ayuntamiento de Bakio designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del suministro, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la persona contratista durante el plazo de garantía.

Los/as adjudicatarios/as designarán a un representante único para mantener una interlocución permanente con el responsable del contrato, dicho representante tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes, etc. que puedan surgir durante el suministro requerido. Deberán estar localizados o en su ausencia, deberán haberse designados y comunicado previamente personas sustitutas igualmente cualificadas tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

CLÁUSULA 6. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones generales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y en el resto del presente Pliego, la entidad adjudicataria, estarán sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones particulares:

- La persona contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.
- Cualquier referencia técnica que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.

8



MARCIAL FRANQUESA
373772030

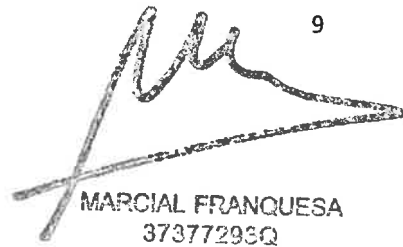
- El o la contratista estará obligado a facilitar al Ayuntamiento toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el suministro contratado.
- El o la adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores, siendo la persona o empresa adjudicataria la única responsable de las obligaciones que contraiga con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase.
- Será obligación de las entidades adjudicatarias contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación.
- Todos los elementos a suministrar deberán estar debidamente homologados.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, las entidades adjudicatarias y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- Mantener una coordinación fluida y continuada con el Ayuntamiento de Bakio.
- Cumplir con las Ordenanzas y Normas del Ayuntamiento de Bakio que sean de aplicación.
- Velar para que el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- Garantizar los desplazamientos del personal que sea requerido para el desarrollo del Servicio. La adjudicataria asumirá todos los gastos de transporte, desplazamientos, así como el resto de gastos necesarios para el desarrollo de las prestaciones previstas en el presente pliego.
- Responsabilizarse de la preparación, supervisión y actualización de su personal, en atención a la especificidad del Servicio.

CLÁUSULA 7.- GESTIÓN DE INCIDENCIAS

De presentarse alguna incidencia que suponga la disconformidad con el suministro, el Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento del/de la adjudicatario/a en el plazo de 2 días laborables y mediante correo electrónico dirigido a la persona o personas indicadas para tal fin. El plazo de resolución de incidencias será de 20 días hábiles, desde la comunicación de la incidencia, siendo de cuenta del adjudicatario/a los gastos ocasionados. En cualquier caso, el/la adjudicatario/a contestará en un plazo máximo de 2 días hábiles informando de la solución adoptada.

El/la adjudicatario/a facilitará un número de teléfono y un correo electrónico para poder contactar con el servicio de incidencias.

9



MARCIAL FRANQUESA
37377293Q

8.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión:

- La no presentación de las fichas descriptivas, fotografías, catálogos o folletos de materiales de los productos en la memoria técnica.
- La no presentación del plan de mantenimiento.
- La oferta de un mayor plazo de entrega del requerido en el presente pliego.
- El incumplimiento de cualquiera de las características mínimas requeridas en el presente pliego.

En Bakio, a 21 de octubre de 2025

La Alcaldesa

Ametz Jauregizar Baraiazarra

La Secretaria Accidental

Jasone Longaray Barruetabeña

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria accidental, para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía 468, de fecha 21 de octubre de 2025.

La Secretaria Accidental,

Jasone Longaray Barruetabeña


MARCIAL FRANQUESA
37377293Q